

3332
DECRETO N° _____/

TEMUCO, 07 OCT. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículo fiscales.
2. Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo 63 de la Ley N° 18.695.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que el vehículo sigla **A-284** placa patente **GG LJ 85, Minibús**, efectúe traslado de Funcionarios Municipales por reconocimiento de ruta y disposición final residuos sólidos domiciliarios en Relleno sanitario de ciudad de Los Ángeles, Región del Bio Bio el día Viernes 14 de Octubre de 2016.
- 2.- La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para realizar labores importantes fuera de la comuna.

DECRETO:

Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 de los considerando, el día Viernes 14 de Octubre de 2016.

La conducción del vehículo estará a cargo de:

VEHÍCULO	SIGLA	PATENTE	CHOFER
MINIBUS	A 284	Patente	JOSE TOMAS PANTOJA SECO

1. Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada del Departamento de Administración, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evacuar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


"Por Orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR UNICIPAL (S)

JCBP/JHP/HLA/JTSP/ass.
Distribución

- Parque Automotriz
- Oficina de Partes